



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 05/09/2025

VISTO el Expediente E- 87436/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 25/25, por la adquisición de insumos eléctricos, destinados a las Delegaciones del Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 31/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 32/25 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 368/23 y Resolución ME N° 148/23 y N.º 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a contratación directa adjudicación simple N° 25/25, por la adquisición de insumos eléctricos, destinados a las Delegaciones del Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 25/25, detallado

../2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC, MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 68 /25

S.P.


Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00025/2025

Pieza Administrativa N° 87436 Letra E Año 2025 Ámbito 1788

RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha: 05/09/25

Apertura: 8/9/2025 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. L)

Nombre y Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 31 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	LISTON LED. UNIDAD			
>>	chato led 36W (Luz Blanca)	15.00
2	TAPABASTIDOR 5X10 BCA. UNIDAD			
>>	TAPABASTIDOR 5X10 BCA	2.00
3	MODULO TAPA CIEGA. UNIDAD			
>>	BLANCA	4.00
4	PLAFON LED REDONDO. UNIDAD			
>>	20W - (Luz Blanca)	6.00
5	BASTIDOR. UNIDADES			
>>	5x10	2.00
6	CINTA AISLADORA PVC. UNIDAD			
>>	CINTA AISLADORA PVC	1.00
7	INTERRUPTOR. UNIDAD			
>>	220V - 10 ABCO.	2.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PRO TDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00025/2025

Pieza Administrativa N° 87436 Letra E Año 2025 Ámbito 1788

RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha:05/09/25

Apertura:8/9/202510:00

Encuadre Legal:Ley 1015, art.18°, inc.L)

Nombreo Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

Notas de Pedidos Relacionadas:2025/504 31 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:.....

Ana D. Monte de Oca
 Directora General de Adm. Financiera
 Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	treinta (30) días
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	según decreto provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de oferta hasta las 10:00 hs del día 08/09/25
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Campos N° 1465-Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Campos N° 1465-Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	nose requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del oferente